

Decreto N° 2605, que concede naturalización dominicana al Sr. Gaetano Bonarelli Pascale.

(G. O. N° 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2605

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Gaetano Bonarelli Pascale, de nacionalidad italiana, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la Avenida George Washington N° 163, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 142564, Serie 1ra., por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Gaetano Bonarelli Pascale, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129^o de la Independencia y 110^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2606, que declara la semana comprendida entre los días diez y diecisiete del mes de septiembre “La Semana de la Comprensión Dominicana.

(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2606

CONSIDERANDO que distinguidos miembros del Rotary International han solicitado del Poder Ejecutivo que la semana comprendida entre los días diez y diecisiete del presente mes sea declarada como “LA SEMANA DE LA COMPRENSION DOMINICANA”;

CONSIDERANDO que el Gobierno Dominicano acoge complacidamente la solicitud que le ha sido hecha como una contribución al fortalecimiento de los nobles ideales de comprensión entre los hombres sustentados por el Rotary International;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La semana comprendida entre los días diez y diecisiete del presente mes se declara “LA SEMANA DE LA COMPRENSION DOMINICANA”,